

la Superioridad = 2500 para el abono de
los sueldos del S^{no} de los meses de Julio
y Agosto importante a la suma
de doscientos setenta y cinco = 275

De la cantidad de treinta y cinco im-
porte del sueldo del Alguacil del mes corriente
= 35 de la suma de cincuenta y tres y tre-
inta y cinco = 88 importe del curso del mes
que comienza Agosto y otro de la canti-
dad de ciento cuatro y quince = 119
para dar a cuenta al ayuntamiento de esta mu-
nicipalidad en la capital D. Joaquin San-
chez Cortés.

Por mi el S^{no} se dio cuenta de una comu-
nicacion de la Ex^{ta} Diputacion de la pro-
vincia de Madrid del que sigue relativa a q.
se deposite en aquella depositario el resto del
presupuesto p^{ro} que asciende a la suma de
noventa y dos y veinte y un marcos = 114
igualm^{te} la cantidad de trescientos seten-
ta y cuatro y treinta y cinco = 309 importe del
de p^{ro} y p^{ro} de la capital del año pa-
sado mil ochocientos cuarenta y uno. y
en su virtud acuerdan se remita a lo se-
guido dicha suma a quella Superioridad
recibiendo lo correspondiente a cuenta de p^{ro}.

Tambien acuerdan se proceda al primer
remate de los terrenos que constituyen los terrenos
Provinciales de esta Villa que lo son Vinos, Vi-
nagre, Aceite y Carros, tierras, Jabon y Araba
la del viento como tambien arbitrios de
la misma el dia treinta del proximo

